

PROTOCOLLO N° 3

ABUSO SEXUAL



DE LAS ESTRATEGIAS PARA AFRONTAR COMO ESTABLECIMIENTO DELITOS SEXUALES.

1.-El Colegio Santa Cecilia a través de los miembros que la componen, velarán en todo momento por el bienestar de sus estudiantes y estarán atentos a entregar ayuda oportuna frente a denuncias que atenten contra su integridad física y psicológica, ya sea producida al interior del establecimiento o fuera de éste, acogiendo la denuncia como institución educacional.

2.-Se entenderá como Violencia Sexual a todo acto que atente contra el derecho a la libertad sexual, donde el niño o niña se sienta sometido o involucrado por otro.

Se entenderá como violación a la acción que consistirá en acceder carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal a un niño, niña o adolescente.

Se entenderá como Abuso Sexual a la realización de una acción sexual, distinta al acceso carnal contra niño, niña o adolescente, como por ejemplo:

- Realizar, solicitar a estudiantes, tocamientos, besos u otras acciones de connotación sexual.
- Simulación de acto sexual,
- Realizar acciones de significación sexual ante niño, niña o adolescente,
- Hacer ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter,
- Determinar a un niño, niña o adolescente a realizar acciones de significación sexual.

3.- Existirá frente a una denuncia por Delito Sexual hacia algún estudiante de cualquier nivel escolar, el siguiente protocolo:

3.1 Acoger la denuncia formal del presunto delito según el siguiente orden jerárquico:

- Dirección del Establecimiento
- Inspectoría
- Docente de Turno
- Docente de Aula (con o sin jefatura).

3.2 Llamado a carabineros para constatar abuso y traslado si fuese necesario

3.3 Inspector Completa ficha que contenga datos del afectado para derivación inmediata al servicio de urgencia. Esta ficha de denuncia de delitos sexuales contendrá:

- Nombre de la víctima
- Edad
- Domicilio
- Teléfono
- Adulto responsable

13.4 Comunicación con apoderado de la víctima.13.5 Denuncia del delito para su investigación por parte del funcionario de la institución que recibe la denuncia. Esta denuncia se realizará en principio en carabineros que se encuentren en el sistema de salud. De no encontrar esta institución en el servicio de salud que atiende a la víctima, se procederá a tomar contacto con instituciones de orden y seguridad pública tales como: PDI, Carabineros o Fiscalías.

